

Rad. 2023-00262

Secretaria:
Paso a Despacho este proceso, a fin de proveer.
Buga, 08 de febrero de 2024.
Wilmar Soto Botero
Secretario

INTERLOCUTORIO N° **153**
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
Guadalajara de Buga (V), doce (12) de febrero de dos
mil veinticuatro (2024).

El señor HECTOR MARINO CAMPO GIRALDO, a través de apoderada judicial, demanda en **RECONVENCIÓN** a la señora MARÍA EUGENIA GONZÁLEZ RUÍZ, dentro de este Proceso Verbal de Divorcio de Matrimonio Católico; considera el despacho que reúne los requisitos de que tratan los artículos 82, 90, 91 y 371 del C. General del Proceso, razón por la cual habrá que admitirse y hacerse los ordenamientos del caso.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1°. ADMITIR la anterior demanda de **RECONVENCIÓN** presentada a través de apoderada judicial por el señor HECTOR MARINO CAMPO GIRALDO en contra de la señora MARÍA EUGENIA GONZÁLEZ RUÍZ.

2°.- DESE TRASLADO de la misma a la reconvenida MARÍA EUGENIA GONZÁLEZ RUÍZ, por el término establecido para la demanda inicial, es decir, por veinte (20) días, mediante notificación por estado del presente auto, quien podrá retiras las copias dentro de los tres (3) días siguientes y vencidos los cuales comenzará a correr el término de traslado de la demanda, de conformidad con el inc. 2° del artículo 371 del C.G.P.

3°.- DECRETAR el embargo y retención del depósito a término fijo a nombre de la señora MARÍA EUGENIA GONZÁLEZ RUÍZ en el Banco Unión por la suma de \$ 10.000.000. Por secretaria librese oficio al Banco Unión, ubicado en la calle 52 con carrera 3 y 4, etapa 2 No Local 294, Centro Comercial Único de Cali-Valle.

5°.- RECONOCER personería a la abogada, MARÍA EUGENIA MENDOZA BUSTOS, identificada con número de cédula 38.857.474 de Buga-Valle y T. Profesional No. 43.578 del C.S.J en calidad de apoderada judicial del señor HECTOR MARINO CAMPO GIRALDO en las condiciones y términos del poder aportado.

NOTIFÍQUESE

Rad. 2023-00262

El Juez,



HUGO NARANJO TOBÓN

ysb

NOTIFICACION
LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN
ESTADO ELECTRONICO No. 30
HOY, 13 DE FEBRERO DE 2024, A LAS 08:00 A.M.
EL SECRETARIO: WILMAR SOTO BOTERO

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac351cd3bacff12269b818d1355211f521df769bc77e705d12d89fa3f1e76a83**

Documento generado en 12/02/2024 03:38:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>